CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**CERTIFICA**

Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad y el respectivo manual de funciones en cuanto a requisitos mínimos de cargos y competencias laborales, se pudo establecer que no existe disponibilidad de personal en número ni con las calidades y competencias que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar un Profesional en Salud o afines mediante la modalidad de prestación de Servicios profesionales, que brinde apoyo a la Dirección Técnica ante el Sector Salud.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un Profesional en Salud o afines en Control Integral de Gestión y Auditoría de Servicios de Salud, el cual deberá prestar los servicios profesionales de manera ágil y oportuna, de tal forma que responda a los requerimientos de la Entidad.

Lo anterior de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la entidad y demás normas concordantes (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

**SEBASTIAN JARE QUIÑONEZ CASTILLO**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Adaljisa Amparo López García | Profesional Universitario | |
| Revisó | Jacqueline Nupan Vasquez<br>Angela María Pérez Viña | Subdirectora Administrativa<br>Auditor I | |
| Aprobó | Sebastián Jare Quiñonez Castillo | Director Administrativo y Financiero | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |